

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO
DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°027-2024-MPA-1**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD
CIUDADANA DEL DISTRITO DE AREQUIPA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE
AREQUIPA**

En Arequipa, a los 12 días del mes de julio del año 2024, en la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Arequipa, siendo las 11:15 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N°450-2024-MPA/GM, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°027-2024-MPA-1 referente a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE AREQUIPA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

El Quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE TITULAR : LUIS HARRY GOMEZ RAMIREZ
MIEMBRO TITULAR 1 : CARLOS ALFREDO SANTOS MEDINA
MIEMBRO TITULAR 2 : MAUDE JAQUELINE APAZA SUPO

ÁREA USUARIA
ÁREA USUARIA
OEC



Se instaló el Comité de Selección del procedimiento de selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°027-2024-MPA-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE AREQUIPA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO. – Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	20/12/2023	Válido
2	10425487243	RUELAS CASTILLO YURI WILBER	21/12/2023	Válido
3	10428265659	DE LA MATTA DIAZ EDISON JESUS	24/12/2023	Válido
4	20455475156	GOAR GONZALES ARCE HNOS. S.A.C.	21/12/2023	Válido
5	20553239681	KTL PROJECT AND CONSULTING GROUP S.A.C. - KTL GROUP S.A.C.	21/12/2023	Válido
6	20604390410	ORGANIZACION DE SERVICIOS Y CONSTRUCCION S.R.L.	26/12/2023	Válido

SEGUNDO: Se procedió a verificar la presentación de propuestas electrónicas a través del SEACE, habiéndose presentado los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10425487243	CONSORCIO TAURUS	10425487243	09/07/2024	22:04:47	Enviado	Valido
2	20455475156	GOAR GONZALES ARCE HNOS. S.A.C.	20455475156	09/07/2024	21:35:50	Enviado	Valido
3	20553239681	CONSORCIO AREQUIPA SEGURA	20553239681	09/07/2024	23:51:22	Enviado	Valido



TERCERO: Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del Capítulo II de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N°027-2024-MPA-1**.

De conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

A. Documentos para la admisión de la oferta	CONSORCIO TAURUS	GOAR GONZALES ARCE HNOS. S.A.C.	CONSORCIO AREQUIPA SEGURA
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	PRESENTO	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE
ESTADO DE LA OFERTA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

- ✓ El postor **CONSORCIO TAURUS**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
- ✓ El postor **GOAR GONZALES ARCE HNOS. S.A.C.**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
- ✓ El postor **CONSORCIO AREQUIPA SEGURA**, presenta el Anexo N°05 PROMESA DE CONSORCIO, en el cual se fijan las obligaciones de cada uno de los integrantes del Consorcio, no estando acorde a las bases integradas donde se solicita el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado será de 30%. Por lo tanto, su oferta se considera **NO ADMITIDA**.

b) Designamos a **SEGUNDO GASPAR SILVA CUEVA**, identificado con DNI N° 42959641 como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en Av. España 288 Interior 302, Lima, Lima, Lima.

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1- Obligaciones de SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C. 90%

- Ejecución del Servicio de Consultoría para el desarrollo de la movilización y actualización de expediente técnico de la Entidad.
- Operador Tributario
- Responsable de la búsqueda, acreditación, verificación y veracidad del personal clave en la etapa de presentación de oferta.
- Responsable de la búsqueda, acreditación, verificación y veracidad del equipamiento estratégico en la etapa de presentación de oferta.
- Responsable de la acreditación y veracidad de la experiencia del postor en la especialidad que aporta para el presente proceso de selección.
- Responsable de la elaboración de la oferta técnica-económica y la presentación de oferta electrónica en la plataforma del SEACE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2024-MPA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "MELJORAMIENTO DEL SERVICIO DE BRINDADO CUIDADOSA EN EL DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" C/M 249991

2- Obligaciones de KTL PROJECT AND CONSULTING GROUP S.A.C. 10%

- Ejecución del Servicio de Consultoría para elaboración de la modificación y actualización de expediente técnico de la Entidad.
- Responsable de la acreditación y veracidad de la experiencia del postor en la especialidad que aporta para el presente proceso de selección

TOTAL OBLIGACIONES 100%

Lima, 09 de Julio del 2024

SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C.

SEGUNDO GASPAR SILVA CUEVA
DNI N° 42959641
Representante Legal de
SGS SERVICIOS GENERALES

VLADIMIR AYLLÓN MACRA
DNI N° 4331995
Representante Legal de
KTL PROJECT AND
CONSULTING GROUP S.A.C.



CUARTO. – El comité de selección, continuando con el procedimiento de selección se realiza la **CALIFICACION DE OFERTAS** de los postores, se procede a la calificación de los postores admitidos; de acuerdo a lo siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACION		CONSORCIO TAURUS	GOAR GONZALES ARCE HNOS. S.A.C.
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		CUMPLE	CUMPLE
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 141,364.00 (Ciento Cuarenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Cuatro Con 00/100 Soles), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES DE OBRAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS DE SIMILAR ENVERGADURA COMO INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O CENTROS DE SALUD Y/O HOSPITALES Y/O COMISARIAS Y/O CLÍNICAS Y/O CENTROS COMERCIALES.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p>			
ESTADO DE LA OFERTA			

- CONSORCIO TAURUS - CALIFICA

Respecto a la experiencia del postor en la especialidad acredita un total de **S/275,000.00**
Respecto a la experiencia N°02, no se considera, dado que no corresponde a un servicio de consultoría similar solicitado en las bases integradas.
Respecto a la experiencia N°03, se considera el monto de S/33,000.00, dado que corresponde a un consorcio quien tiene una participación del 50% del total de las obligaciones.

- GOAR GONZALES ARCE HNOS. S.A.C. - CALIFICA

Respecto a la experiencia del postor en la especialidad acredita un total de **S/ 250,014.74**

QUINTO. – Luego de la revisión de los requisitos de calificación el comité de selección determinará el puntaje del postor, de acuerdo con los factores de evaluación para la oferta técnica conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento. Por lo que se procede con la **EVALUACION TECNICA** de las ofertas, se obtuvo el siguiente resultado:



FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO TAURUS	GOAR GONZALES ARCE HNOS. S.A.C.
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	[80] puntos		
	<p>Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2.00 VECES EL VALOR REFERENCIAL (S/ 282,728.00), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M >= 2.00 veces el valor referencial: 80 puntos</p> <p>M >= 1.50 veces el valor referencial y < 2.00 veces el valor referencial: 70 puntos</p> <p>M > 1.00 veces el valor referencial y < 1.50 veces el valor referencial: 60 puntos</p>	<p>70 PUNTOS</p> <p>Respecto a la experiencia del postor en la especialidad acredita un total de S/275,000.00</p>	<p>70 PUNTOS</p> <p>Respecto a la experiencia del postor en la especialidad acredita un total de S/ 250,014.74</p>
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	[20] puntos		
	<p>Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>Datos y ubicación del Proyecto. 2. Plan de trabajo, donde se identifiquen in situ las zonas más críticas y soluciones preliminares a estas, de acuerdo a las metas del proyecto. Que deberá incluir: • Matriz de asignación de responsabilidades. • Esquema metodológico del servicio. • Cronograma de actividades del servicio. • Cronograma de utilización de personal y equipos. Esta identificación será acompañada con un panel fotográfico</p> <p>3. Metodología para el control de calidad 4. Metodología para el control de Plazos 5. Metodología para el control de riesgos</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 20 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	<p>00 PUNTOS</p> <p>No Desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p>	<p>20 PUNTOS</p> <p>Desarrolla metodología que sustenta la oferta</p>
		PUNTAJE TOTAL	70 PUNTOS	90 PUNTOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
PRESIDENTE V° B° Comité de Selección

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
MEMBRO V° B° Comité de Selección

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
MEMBRO V° B° Comité de Selección

- CONSORCIO TAURUS

Respecto a la experiencia del postor en la especialidad acredita un total de **S/275,000.00**

Respecto a la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, presenta la matriz de asignación de responsabilidades, la cual presenta incongruencias en la asignación de responsabilidades en actividades respecto al personal clave.

- GOAR GONZALES ARCE HNOS. S.A.C. - CALIFICA

Respecto a la experiencia del postor en la especialidad acredita un total de **S/ 250,014.74**

Respecto a la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, presenta de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas.

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.



SEXTO: Acto seguido el comité de selección procede a la **EVALUACION ECONOMICA** para lo cual apertura las ofertas económicas de los postores que obtuvieron como mínimo 80 puntos en la evaluación técnica, asimismo de los resultados de la evaluación técnica y económica se obtuvieron los siguientes puntajes:

POSTOR	FACTOR DE EVALUACION	
	PRECIO	PUNTAJE ECONOMICO
GOAR GONZALES ARCE HNOS. S.A.C.	S/ 141,364.00	100 puntos

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA Y ECONOMICA					
De acuerdo al puntaje total de la evaluación técnica y económica, se determina el orden de prelación de los postores en aplicación de la siguiente formula: $PTPi=c1+PTi+c2Pei$, donde $C1=0.80$ y $C2=0.20$					
Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION
1	GOAR GONZALES ARCE HNOS. S.A.C.	90 (0.80)	100 (0.20)	92 puntos	96.60 puntos

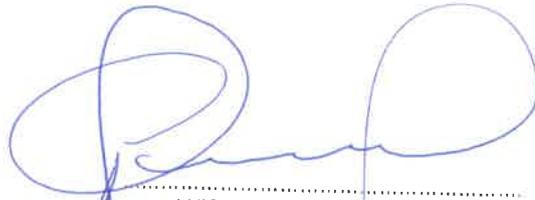
Es oportuno señalar que el comité de selección ha procedido a evaluar y calificar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del estado, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, se recomienda que una vez culminada el presente Procedimiento de Selección, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, proceda a realizar con la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado.

SETIMO: Acto seguido en virtud a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones, según el Artículo 63 donde se establece que "... El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación...", El comité en pleno, estando los resultados de la calificación y evaluación, procede a otorgar la **BUENA PRO** del procedimiento de Selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°027-2024-MPA-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE AREQUIPA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**, al postor:

Nombre o Razón Social	MONTO ADJUDICADO S/
GOAR GONZALES ARCE HNOS. S.A.C.	S/ 141,364.00 (Ciento Cuarenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Cuatro Con 00/100 Soles)

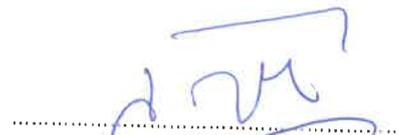
Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión del Expediente de Contratación del Presente Procedimiento de Selección, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad; una vez consentida la Buena Pro, para el cumplimiento de los actos de la Formalización y verificación posterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Numeral 64.5 y 64.6.

Siendo las 15:45 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratarse dio por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.



LUIS HARRY GOMEZ RAMIREZ
Presidente Titular del Comité

CARLOS ALFREDO SANTOS MEDINA
Primer Miembro Titular del Comité



MAUDE JAQUELINE APAZA SUO
Segundo Miembro Titular del Comité



Ciudad con humanidad